Acta de la sesión extraordinaria 04-26, celebrada virtualmente por la Junta Directiva de BCR Leasing Premium Plus, el martes veinticuatro de marzo del dos mil veintiséis, a las dieciséis horas con veintiún minutos, con el siguiente cuórum:

Lic. Carlos Phillips Murillo, presidente; Lic. Rafael Fernández Zamora, secretario; Licda. Irene Hernández Sánchez, vocal 1; Lic. Juan Carlos Solís Chinchilla, vocal 2.

La fiscal MBA Karol Fallas Estrada, se excusa de participar, dado que se encuentra en periodo de licencia por maternidad.

El cargo de tesorero se encuentra vacante, dada la renuncia de la señora Evelyn Aguilar Corrales, por su nombramiento al puesto de subgerente de Negocios en el Banco de Costa Rica.

Además, asisten:

Por BCR Leasing Premium Plus S.A.

Lic. Fernando Solano Jiménez, gerente general a.i.; Lic. José Coto Silesky, auditor interno; Lic. Diego Delgado Carvajal, jefe Comercial; Sr. Edgar Ilama Romero, técnico administrativo.

Por Banco de Costa Rica asisten:

Licda. María José Araya Álvarez, asistente a.i. Secretaría Junta Directiva.

Los miembros de la Junta Directiva de esta sociedad, miembros de la alta administración y personal de la Secretaría de la Junta Directiva participan de esta sesión, en modalidad de telepresencia, mediante una herramienta informática de uso global, diseñada para videoconferencias, provista y validada por el área de tecnología de la información, la cual garantiza la autenticidad e integridad de la voluntad y la conservación de lo actuado; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 50, 52, 53 y 54 de la *Ley General de la Administración Pública* (No. 6227).

ARTÍCULO I

El señor **Carlos Phillips Murillo** somete a consideración del directorio, el orden del día propuesto para la sesión extraordinaria 04-26, que se transcribe a continuación:

A. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

B. ASUNTOS RESOLUTIVOS

Gerencia de la sociedad:

B.1 *Rectificación informe de Liquidación Presupuestaria 2025. Atiende SIG-20. (PÚBLICO)*

C. ASUNTOS INFORMATIVOS

Gerencia de la sociedad:

C.1 *Rectificación informe de evaluación y ejecución presupuestaria, segundo semestre 2025. Atiende SIG-05 (PÚBLICO)*

C.2 *Rectificación informe de seguimiento del Plan Estratégico, con corte cuarto trimestre 2025. Atiende SIG-02 (CONFIDENCIAL)*

C.3 *Disposiciones administrativas para la gestión de firmas autorizadas en BCR Leasing. Atiende acuerdo sesión 04-25, art. X, pto.2 (CONFIDENCIAL)*

Unidad de Gestión de Riesgo, Continuidad, Control Interno y Cumplimiento Normativo:

C.4 *Seguimiento Estrategia SIGIR al cierre diciembre del 2025. (CONFIDENCIAL)*

C.5 *Seguimiento plan de atención Carta de Gerencia 2025 BCR Leasing (CONFIDENCIAL)*

D. CORRESPONDENCIA

D.1 *Criterios de informe fin de gestión Sr. Andrés Acuña Meléndez (PÚBLICO)*

Seguidamente, el señor **Carlos Phillips Murillo** dice: "Muy buenas tardes a todos, damos inicio a la sesión extraordinaria 04-26, de hoy martes 24 de marzo del 2026 de BCR Leasing Premium Plus, a todos muy buenas tardes. Primer punto, tenemos la *Aprobación del orden del día*, alguna modificación e inclusión de lo remitido con anterioridad, ¿doña María José?".

Acto seguido, la señora **María José Araya Álvarez** expresa: "Gracias don Carlos, únicamente informar que doña Evelyn (Aguilar Corrales) y don Manfred (Saénz Montero) se están incorporando en el transcurso de la sesión, dado que se encuentran en este momento, atendiendo asuntos propios de su cargo. Y, además, dejar constando la ausencia justificada de doña Karol Fallas (Estrada) dado que se encuentra en licencia de maternidad".

Siendo así, el señor **Phillips Murillo** indica: "Perfecto, muy amable, muchas gracias. Daríamos por aprobado el orden del día".

Los señores directores manifiestan estar de acuerdo con lo planteado.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

1.- Aprobar el orden del día de la sesión extraordinaria 04-26, según se consigna en la parte expositiva de este acuerdo.

2.- Dejar constancia de la ausencia justificada, por parte de la señora Karol Fallas Estrada, fiscal, según correo electrónico remitido a la Presidencia y Secretaría de Junta Directiva. Lo anterior, en atención a lo dispuesto en la sesión 10-24, artículo V, del 26 de febrero del 2024, relacionado con la aprobación del instrumento de evaluación individual de desempeño de las personas que integran las juntas directivas del Conglomerado Financiero BCR, comités de apoyo y de las fiscalías, cuyo acuerdo fue ratificado en la sesión 11-24, artículo II, punto 1, del 4 de marzo del 2024.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO II

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y es de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO III

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Resolutivos*, el señor **Fernando Solano Jiménez,** de conformidad con lo dispuesto en el artículo inmediato anterior y en atención a las *Normas Técnicas de Presupuesto Público*, en esta oportunidad somete a análisis y aprobación de esta Junta Directiva, el documento fechado 10 de marzo del 2026, que contiene la rectificación el informe de liquidación presupuestaria de BCR Leasing Premium Plus S.A., correspondiente al 2025. Lo anterior atiende el Sistema de Información Gerencial (SIG-20). Copia de la información se suministró, de manera oportuna, a los miembros del directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Para la presentación de este tema continúa participando, por medio de la modalidad de telepresencia la señora Vanessa Campos Calderón, gestora contable y presupuestario BCR Leasing Premium Plus S.A.

Seguidamente, se detalla el informe presentado por la Gerencia de la sociedad:

Antecedentes

Los numerales 4.3.18 y 4.3.19, del cuerpo de Normas Técnicas sobre Presupuesto Público indican que se debe suministrar a la Contraloría General de la República la información complementaria sobre la liquidación presupuestaria del periodo 2025 a más tardar el 16 de febrero de 2026.

Mediante sesión 01-26, celebrada el 22 de enero de 2026, la Junta Directiva de BCR Leasing dispuso aprobar el informe de liquidación presupuestaria al 31 de diciembre del 2025, el cual se construyó a partir de los resultados de los estados financieros internos no auditados, con corte al 31 de diciembre de 2025 y se entregó, en tiempo y forma, a la Contraloría General de la República.

Derivado del trabajo realizado por la auditoría externa, se procedió a ajustar los resultados del periodo 2025, mediante la reversión de los ingresos por descuento generados por compra de cartera.

Se somete, para conocimiento y eventual aprobación de la Junta Directiva de BCR Leasing Premium Plus S.A., la rectificación del "Informe de Liquidación Presupuestaria, 2025" de la sociedad.

Objetivos

- *Cumplir con la normativa interna y externa vigente que rige la materia presupuestaria*
- *Dar a conocer el impacto presupuestario producto del ajuste contable en resultados del periodo 2025*
- *Someter a consideración de la JD la rectificación del Informe de Liquidación Presupuestaria 2025*

Resumen de Ingresos

Cuenta	Detalle de Partida	Presupuesto Definitivo 2025	Presupuesto Ejecutado 2025	% Ejecución
	INGRESOS	3.942.389.979	1.875.334.728	47,57%
1	INGRESOS CORRIENTES	1.197.283.999	1.538.010.452	128,46%
1.3	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1.197.283.999	1.538.010.452	128,46%
1.3.1	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	1.169.285.991	1.515.747.491	129,63%
1.3.1.2	VENTA DE SERVICIOS	1.169.285.991	1.515.747.491	129,63%
1.3.1.2.03	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	949.813.422	823.471.237	86,70%
1.3.1.2.03.01	Servicios financieros	948.552.697	804.371.038	84,80%
1.3.1.2.03.09	Otros servicios financieros y de seguros	1.260.726	19.100.199	1515,02%
1.3.1.2.04	ALQUILERES	42.554.725	35.435.263	83,27%
1.3.1.2.04.02	Alquiler de maquinaria y equipo	-	31.942.357	-
1.3.1.2.04.09	Otros alquileres	42.554.725	3.492.907	8,21%
1.3.1.2.09.00	OTROS SERVICIOS	176.917.844	656.840.991	371,27%
1.3.1.2.09.09	Venta de otros servicios	176.917.844	656.840.991	371,27%
1.3.2	INGRESOS DE LA PROPIEDAD	27.998.008	22.262.961	79,52%
1.3.2.3	RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	27.998.008	22.262.961	79,52%
1.3.2.3.01	INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES	27.853.070	21.539.650	77,33%
1.3.2.3.01.06	Intereses sobre títulos valores de Instituciones Públicas Financieras	27.853.070	21.539.650	77,33%
1.3.2.3.03	OTRAS RENTAS DE ACTIVOS FINANCIEROS	144.938	723.311	499,05%
1.3.2.3.03.01	Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos Públicos	144.938	723.311	499,05%
2.0.0.0.00.00	INGRESOS DE CAPITAL	2.745.105.979	337.324.275	12,29%
2.1.0.0.00.00	VENTA DE ACTIVOS	2.745.105.979	337.324.275	12,29%
2.1.2.0.00.00	VENTA DE ACTIVOS INTANGIBLES	2.745.105.979	337.324.275	12,29%
2.1.2.9.00.00	Venta de otros activos intangibles	2.745.105.979	337.324.275	12,29%

Resumen de Egresos

Cuenta	Partidas Presupuestarias	Presupuesto Definitivo 2025	Presupuesto Ejecutado 2025	% Ejecución
0	REMUNERACIONES	626.381.473	424.817.111	67,82%
1	SERVICIOS	853.669.645	321.685.530	37,68%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	1.500.000	54.613	3,64%
3	INTERESES Y COMISIONES	515.000.000	477.341.316	92,69%
4	ACTIVOS FINANCIEROS	1.938.534.360	-	0,00%
5	BIENES DURADEROS	2.000.000	-	0,00%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.304.500	627.033	11,82%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	-	-
8	AMORTIZACION	-	-	-
9	CUENTAS ESPECIALES	-	-	-
	Total Egresos Presupuestarios	**3.942.389.979**	**1.224.525.604**	**31,06%**

Superávit Presupuestario

Detalle	Acumulado 2023-2024	2025	Acumulado 2023-2025
Ingresos Presupuestarios	4.249,1	3.942,4	8.191,5
Menos: Ingresos Reales	2.626,0	1.875,3	4.501,3
Superávit de ingresos	**1.623,1**	**2.067,1**	**3.690,2**
Egresos Presupuestarios	4.249,1	3.942,4	8.191,5
Menos: Egresos Reales	1.319,2	1.224,5	2.543,7
Superávit de egresos	**2.929,9**	**2.717,9**	**5.647,8**
Total de Superávit	**1.306,8**	**650,8**	**1.957,6**

Cifras expresadas en millones de CRC

Congruencia con Estados Financieros

Detalle	Monto
Ingresos Reales Ejecutados	**1.875,3**
(+) Ganancias por diferencial cambiario, netas	144,3
(+) Recuperación de activos y disminución de estimaciones y provisiones	268,8
(+) Disminución de impuesto sobre la renta	6,4
Ingresos ajustados según contabilidad	**2.294,9**
Egresos Reales Ejecutados	**1.465,9**
(+) Pérdidas por diferencias de cambio, netas	-
(+) Estimación por deterioro de activos	687,6
(+) Vacaciones	12,4
(+) Por obligaciones con entidades financieras y no financieras (NIIF 16)	0,5
(+) Impuesto sobre la renta	100,6
(+) Participaciones sobre la utilidad	3,7
(+) Impuesto sobre la renta diferido	6,5
Egresos ajustados según contabilidad	**2.277,2**
Utilidad neta del periodo	**17,7**

Congruencia del resultado de la liquidación del presupuesto - superávit o déficit-, con la información que refleja el Estado de Resultados con corte al 31 de diciembre del 2025.

Cifras expresadas en millones de CRC

Los señores directores se muestran de acuerdo con lo planteado.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que, el informe de liquidación presupuestaria 2025 se realizó en apego a lo establecido en el cuerpo de *Normas Técnicas sobre Presupuesto Público*, con base en los resultados de la evaluación y ejecución de ingresos y egresos de BCR Leasing Premium Plus S.A para el periodo 2025.

Segundo. Que, el inciso b) de la norma técnica 4.3.18 del cuerpo de *Normas Técnicas sobre Presupuesto Público*, indica que: *El resto de los sujetos que se encuentran dentro del ámbito de aplicación de estas normas, a más tardar el 16 de febrero del año posterior a la vigencia del presupuesto.*

Tercero. Que, el literal i), inciso b) de la norma técnica 4.3.19 del cuerpo de *Normas Técnicas sobre Presupuesto Público*, indica que: *"[…] En caso de que el resultado al final del año fuese deficitario, debe elaborarse un plan para lograr la amortización del déficit, el cual debe ser aprobado por el jerarca. […]".*

Cuarto. Que, con posterioridad al cierre del ejercicio y en el marco del proceso de revisión y auditoría, se determinó la aplicación de un tratamiento contable distinto, conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera, mediante el cual el descuento asociado a la cesión debe reconocerse a lo largo del tiempo, utilizando el método de tasa de interés efectiva.

Quinto. Que dicho ajuste contable no implica la pérdida del ingreso económico asociado a la operación de cesión, sino una modificación en la temporalidad de su reconocimiento contable, diluyendo su impacto en resultados a lo largo de períodos futuros.

Sexto. Que, como consecuencia de dicho cambio en el reconocimiento contable, los ingresos financieros del ejercicio 2025 resultan inferiores a los originalmente proyectados, afectando el resultado financiero del período y las métricas de desempeño que dependen directamente de dicho resultado.

Sétimo. Que la disminución del ingreso contable reconocido en 2025 incide de forma directa en el nivel de cumplimiento de las metas financieras anuales, así como en los indicadores estratégicos e institucionales construidos con base en dichos resultados.

Octavo. Que, en ese contexto, el desempeño institucional y programático del período se ve afectado negativamente desde una perspectiva de medición, aun y cuando la ejecución operativa, la disciplina presupuestaria y los flujos económicos reales de la sociedad se mantuvieron conforme a lo gestionado.

Noveno. Que el ajuste contable descrito genera una brecha entre la proyección financiera originalmente aprobada y los resultados finalmente reflejados en los estados financieros, lo cual hace necesario reforzar la explicación y trazabilidad de la información rendida a la Junta Directiva y a los órganos de control.

Décimo. Que la información ajustada descrita en el informe de liquidación presupuestaria fortalece la calidad de la toma de decisiones del Órgano de Dirección, al permitir distinguir entre los efectos operativos del período y los efectos derivados de la aplicación de criterios contables sobre la temporalidad del reconocimiento de ingresos.

Se dispone:

1.- Aprobar la rectificación del informe de liquidación presupuestaria de BCR Leasing Premium Plus S.A., correspondiente al 31 de diciembre del 2025, conforme al documento conocido en esta oportunidad, y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión. Lo anterior en atención del Sistema de Información Gerencial (SIG-20).

2.- Autorizar a la Gerencia de la sociedad proceder con el envío del informe aprobado en el punto 1) anterior de este acuerdo, a la Contraloría General de la República, de conformidad con lo dispuesto en las *Normas Técnicas de Presupuestos Públicos*.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IV

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y es de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO V

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Informativos,* el señor **Fernando Solano Jiménez**, en atención a lo dispuesto en el artículo inmediato anterior y en las *Normas Técnicas de Presupuesto Público*, en esta oportunidad somete a conocimiento de esta Junta Directiva, el documento fechado 11 de marzo del 2026, que contiene la rectificación del informe de ejecución y evaluación presupuestaria de BCR Leasing Premium Plus S.A. con corte al segundo semestre del 2025. Lo anterior, en cumplimiento del Sistema de Información Gerencial, SIG-05.

Para la presentación de este tema continúa participando, por medio de la modalidad de telepresencia la señora Vanessa Campos Calderón, gestora contable y presupuestario BCR Leasing Premium Plus S.A.

Copia de la información se suministró, de manera oportuna, a los miembros del directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Seguidamente, se detalla el informe presentado por la Gerencia de la sociedad:

Antecedentes

Los numerales 4.3.15 y 4.5.5 del cuerpo de Normas Técnicas sobre Presupuesto Público indican que se debe suministrar a la Contraloría General de la República la información complementaria sobre la ejecución y evaluación presupuestaria del periodo 2025 a más tardar el 31 de enero de 2026.

Mediante sesión 01-26, celebrada el 22 de enero de 2026, la Junta Directiva de BCR Leasing dispuso dar por conocidos los informes de Ejecución y Evaluación Presupuestaria al 31 de diciembre de 2025, el cual se construyó a partir de los resultados de los estados financieros internos no auditados, con corte al 31 de diciembre de 2025 y se entregó, en tiempo y forma, a la Contraloría General de la República.

Derivado del trabajo realizado por la auditoría externa, se procedió a ajustar los resultados del periodo 2025, mediante la reversión de los ingresos por descuento generados por compra de cartera.

Se somete, para conocimiento y eventual aprobación de la Junta Directiva de BCR Leasing Premium Plus S.A., la rectificación de los informes de Ejecución y Evaluación Presupuestaria al 31 de diciembre de 2025 de la sociedad.

Objetivos

- *Cumplir con la normativa interna y externa vigente que rige la materia presupuestaria*
- *Dar a conocer el impacto presupuestario producto del ajuste contable en resultados del periodo 2025*
- *Dar a conocer el Informe de Ejecución y Evaluación Presupuestaria 2025*

Ejecución, II Semestre 2025

Ejecución de Ingresos

Cuenta	Detalle de Partida	Presupuesto Definitivo 2025	Presupuesto Ejecutado 2025	% Ejecución
	INGRESOS	**3.942.389.979**	**1.875.334.728**	**47,57%**
1	**INGRESOS CORRIENTES**	**1.197.283.999**	**1.538.010.452**	**128,46%**
1.3	**INGRESOS NO TRIBUTARIOS**	**1.197.283.999**	**1.538.010.452**	**128,46%**
1.3.1	**VENTA DE BIENES Y SERVICIOS**	**1.169.285.991**	**1.515.747.491**	**129,63%**
1.3.1.2	**VENTA DE SERVICIOS**	**1.169.285.991**	**1.515.747.491**	**129,63%**
1.3.1.2.03	**SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS**	**949.813.422**	**823.471.237**	**86,70%**
1.3.1.2.03.01	Servicios financieros	948.552.697	804.371.038	84,80%
1.3.1.2.03.09	Otros servicios financieros y de seguros	1.260.726	19.100.199	1515,02%
1.3.1.2.04	**ALQUILERES**	**42.554.725**	**35.435.263**	**83,27%**
1.3.1.2.04.02	Alquiler de maquinaria y equipo	-	31.942.357	-
1.3.1.2.04.09	Otros alquileres	42.554.725	3.492.907	8,21%
1.3.1.2.09.00	**OTROS SERVICIOS**	**176.917.844**	**656.840.991**	**371,27%**
1.3.1.2.09.09	Venta de otros servicios	176.917.844	656.840.991	371,27%
1.3.2	**INGRESOS DE LA PROPIEDAD**	**27.998.008**	**22.262.961**	**79,52%**
1.3.2.3	**RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS**	**27.998.008**	**22.262.961**	**79,52%**
1.3.2.3.01	**INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES**	**27.853.070**	**21.539.650**	**77,33%**
1.3.2.3.01.06	Intereses sobre títulos valores de Instituciones Públicas Financieras	27.853.070	21.539.650	77,33%
1.3.2.3.03	**OTRAS RENTAS DE ACTIVOS FINANCIEROS**	**144.938**	**723.311**	**499,05%**
1.3.2.3.03.01	Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos Públicos	144.938	723.311	499,05%
2.0.0.0.00.00	**INGRESOS DE CAPITAL**	**2.745.105.979**	**337.324.275**	**12,29%**
2.1.0.0.00.00	**VENTA DE ACTIVOS**	**2.745.105.979**	**337.324.275**	**12,29%**
2.1.2.0.00.00	**VENTA DE ACTIVOS INTANGIBLES**	**2.745.105.979**	**337.324.275**	**12,29%**
2.1.2.9.00.00	Venta de otros activos intangibles	2.745.105.979	337.324.275	12,29%

Ejecución de Egresos

Cuenta	Partidas Presupuestarias	Presupuesto Definitivo 2025	Presupuesto Ejecutado 2025	% Ejecución
0	REMUNERACIONES	626.381.473	424.817.111	67,82%
1	SERVICIOS	853.669.645	321.685.530	37,68%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	1.500.000	54.613	3,64%
3	INTERESES Y COMISIONES	515.000.000	477.341.316	92,69%
4	ACTIVOS FINANCIEROS	1.938.534.360	-	0,00%
5	BIENES DURADEROS	2.000.000	-	0,00%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.304.500	627.033	11,82%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	-	-
8	AMORTIZACION	-	-	-
9	CUENTAS ESPECIALES	-	-	-
	Total Egresos Presupuestarios	**3.942.389.979**	**1.224.525.604**	**31,06%**

Plazas y remuneraciones

Puesto	Categoría	Ocupadas	Vacantes	Salario
Gerente general	8	1	0	4.566.383
Auditor interno	7	1	0	3.328.255
Jefe de oficina	6	1	1	2.671.796
Profesional	5	2	2	1.861.700
Profesional	5	5	3	1.527.377
Técnico	3	2	1	910.463
Asistente técnico	3	1	0	776.786
Asistente administrativo	2	1	0	647.329
Totales		**14**	**7**	

- Derivado del ajuste en la estructura organizacional, se iniciaron varios procesos de selección y reclutamiento para fortalecer diversas áreas de la sociedad, en procura de mejorar las capacidades operativas.
- Al cierre del 2025, el 33% de las plazas aprobadas se encontraba vacante

Salarios mensuales expresados en moneda CRC sin céntimos).

Dietas e incentivos salariales

Detalle de Dietas

Mes	Miembros Externos	Cant. Sesiones	Total Dietas	Monto Pagado
Enero	3	1	3	628.845
Febrero	4	1	4	838.460
Marzo	4	1	4	838.460
Abril	4	1	4	838.460
Mayo	4	2	8	1.676.920
Junio	4	2	8	1.676.920
Julio	4	1	4	838.460
Agosto	4	3	12	2.515.380
Septiembre	4	3	11	2.305.765
Octubre	4	1	4	838.460
Noviembre	4	1	4	838.460
Diciembre	4	1	4	838.460
TOTAL		18	70	14.673.050

Incentivos Salariales

Mes	Detalle	Monto
Enero	Decimotercer salario	2.362.042
Febrero	Decimotercer salario	2.426.466
Marzo	Decimotercer salario	2.524.134
Abril	Decimotercer salario	2.368.215
Mayo	Decimotercer salario	1.982.729
Junio	Decimotercer salario	1.892.344
Julio	Decimotercer salario	1.988.495
Agosto	Decimotercer salario	1.864.642
Septiembre	Decimotercer salario	1.533.243
Octubre	Decimotercer salario	1.904.549
Noviembre	Decimotercer salario	1.914.216
Diciembre	Decimotercer salario	2.110.039
TOTAL		24.871.114

Dietas a Directores Externos

- Durante el periodo 2025 se celebraron 6 sesiones extraordinarias, en los meses de mayo, junio, agosto y septiembre.
- En la sesión No. 15-25, celebrada el 26 de septiembre, no se contó con la participación de 1 miembro externo debido a la presentación de su renuncia

Incentivos Salariales

- Información corresponde únicamente al pago de aguinaldos de conformidad con lo establecido en la legislación laboral costarricense y en concordancia con la Ley de Aguinaldo.

Evaluación anual, 2025

Cumplimiento de objetivos y metas 2025

Objetivos estratégico		Indicadores Estratégicos	Método de cálculo	Peso	Metas 2025	Presupuesto asignado	Presupuesto ejecutado	% Ejecución	% Logro	Responsable
1. Rentabilidad y estabilidad	1.1.	Utilidad antes de impuestos	Resultado operacional neto antes impuestos y participaciones sobre la utilidad	10,0%	CRC 1.962 millones	2.631	627	24%	0,6%	Jefatura de Finanzas
	1.2	Rentabilidad sobre el patrimonio (ROE)	Utilidad neta / Patrimonio al cierre del periodo	10,0%	47%				0,1%	
	1.3	Índice de eficiencia operativa	Gastos administrativos / Resultado operacional bruto	10,0%	33%				3,9%	
2. Modelo comercial y diversificación de carteras	2.1	Colocación meta	Monto formalizado	20,0%	CRC 37.575 millones	332	150	45%	10,4%	Jefatura Comercial
	2.2	Operativizar segmento Pyme	Según cronograma de trabajo	10,0%	100%				6,1%	
3. Experiencia del cliente	3.1	Cliente interno (satisfacción laboral)	Evaluación de clima organizacional	0,0%	>=92%	324	150	46%	0,0%	Gerencia General
4. Gestión eficiente	4.1	Cartera al día	Cartera de Crédito al día / Cartera de Crédito total	10,0%	>96%	327	149	46%	5,8%	Jefatura de Finanzas
	4.2	Adquisición de sistema	Según cronograma de trabajo	10,0%	100%				10,0%	Gerencia General
5. Desarrollo y Sotenibilidad	5.1	Negocios de sostenibilidad ambiental	Monto formalizado	10,0%	CRC 1.200 millones	329	149	45%	10,0%	Jefatura Comercial
				90,0%	Total	3.942	1.225	31%	52,3%	

Medidas correctivas

FASE 1

- *Ajuste de modelo de negocio por cambio en esquema de fondeo (cesión a la par)*
- *Definición de Plan Remedial con impacto en 4 ejes*

➢ *Actualización de Plan Estratégico y Plan Comercial, con fundamento en proyecciones financieras revisadas a la baja*

➢ *Contención de gastos (atomización de estructura organizacional, congelamiento de contrataciones de personal, reducción de esquema salarial, adopción 100% teletrabajo)*

FASE 2

- *Adquisición de cartera de arrendamiento madura*
- *Revisión de capacidades operativas, rediseño organizacional y fortalecimiento de equipos*
- *Adquisición e implementación de sistema especializado en la industria de arrendamiento*
- *Habilitación de nuevos procesos y reingeniería de procesos actuales*
- *Contratación de proveedores estratégicos para tercerización de servicios*

Se finaliza telepresencia de la señora Vanessa Campos.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que, el informe de evaluación anual y ejecución semestral, presupuesto 2025 se realizó en apego a lo establecido en el cuerpo de *Normas Técnicas sobre Presupuesto Público,* con base en los resultados de la ejecución de ingresos y egresos de BCR Leasing Premium Plus S.A.

Segundo. Que, la norma técnica 4.3.2 Alcance del cuerpo de *Normas Técnicas sobre Presupuesto Público*, indica que:

> *"[…] La fase de ejecución presupuestaria es responsabilidad exclusiva de la Administración, en donde las asignaciones presupuestarias aprobadas constituyen su límite de acción como elemento autorizante para el uso y disposición de los recursos […]"*

Tercero. Que, la norma técnica *4.3.15 Suministro de la información complementaria sobre la ejecución presupuestaria,* del cuerpo de *Normas Técnicas sobre Presupuesto Púbico* establece que:

> *"[…] La información complementaria sobre la ejecución presupuestaria deberá incorporarse, semestralmente, en el sistema electrónico diseñado por la Contraloría General para tales efectos, en forma conjunta con la información que se genere producto de la fase de evaluación presupuestaria […]"*

Cuarto. Que, la norma técnica *4.5.5 Suministro de información sobre los resultados de la evaluación presupuestaria a la Contraloría General,* del cuerpo de *Normas Técnicas sobre Presupuesto Público* establece que *"[…] las instituciones deberán presentar a la Contraloría General de la República, informes semestrales acumulativos, con fecha de corte 30 de junio y 31 de diciembre, con los resultados de la evaluación presupuestaria […]*

Las fechas para dicha presentación serán las siguientes:

> *[…]*
>
> *b) La del segundo semestre, a más tardar el 31 de enero del año posterior a la vigencia del presupuesto. […]".*

Quinto. Que, con posterioridad al cierre del ejercicio y en el marco del proceso de revisión y auditoría, se determinó la aplicación de un tratamiento contable distinto, conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera, mediante el cual el descuento asociado a la cesión debe reconocerse a lo largo del tiempo, utilizando el método de tasa de interés efectiva.

Sexto. Que dicho ajuste contable no implica la pérdida del ingreso económico asociado a la operación de cesión, sino una modificación en la temporalidad de su reconocimiento contable, diluyendo su impacto en resultados a lo largo de períodos futuros.

Sétimo. Que, como consecuencia de dicho cambio en el reconocimiento contable, los ingresos financieros del ejercicio 2025 resultan inferiores a los originalmente proyectados, afectando el resultado financiero del período y las métricas de desempeño que dependen directamente de dicho resultado.

Octavo. Que, la disminución del ingreso contable reconocido en 2025 incide de forma directa en el nivel de cumplimiento de las metas financieras anuales, así como en los indicadores estratégicos e institucionales construidos con base en dichos resultados.

Noveno. Que, en ese contexto, el desempeño institucional y programático del período se ve afectado negativamente desde una perspectiva de medición, aun y cuando la ejecución operativa, la disciplina presupuestaria y los flujos económicos reales de la sociedad se mantuvieron conforme a lo gestionado.

Se dispone:

1.- Dar por conocida la rectificación de los informes de Ejecución y Evaluación Presupuestaria, al 31 de diciembre del 2025 de BCR Leasing Premium Plus S.A., conforme al

documento conocido en esta oportunidad, y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión. Lo anterior en atención del Sistema de Información Gerencial (SIG-05).

2.- Autorizar a la Gerencia de la sociedad proceder con el envío del informe aprobado en el punto 1) anterior de este acuerdo a la Contraloría General de la República, de conformidad con lo dispuesto en las *Normas Técnicas de Presupuestos Públicos*.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VI

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y es de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO VII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y es de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO VIII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y es de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO IX

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y es de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO X

En el capítulo de la agenda denominado *Correspondencia*, la señora **María José Araya Álvarez**, con instrucciones de la Presidencia, presenta para conocimiento de la Junta Directiva, los criterios emitidos por la Gerencia Corporativa Jurídica BCR y la opinión de la Auditoría Interna de BCR Leasing Premium Plus S.A., relacionados con la revisión efectuada al informe de fin de gestión del señor Andrés Acuña Meléndez, por su participación como gerente general de BCR Leasing Premium Plus S.A., para el periodo de gestión que

comprende del 7 al 25 de agosto del 2025. Copia de la documentación se les remitió a los señores directores y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. Al respecto, el señor **Carlos Phillips Murillo** indica: "Pasamos al punto d, *Correspondencia*, punto d.1, criterio de informe de fin de gestión del señor Andrés Acuña Méndez [sic], un tema público, nos lo expone doña María José Araya (Álvarez). Adelante, doña María José".

Acto seguido, la señora **María José Araya Álvarez** externa: "Con gusto don Carlos, tal y como usted lo indica, se le circularon los criterios de la Gerencia Corporativa Jurídica y la Auditoría Interna sobre el informe de fin de gestión de don Andrés Acuña Meléndez, al cargo de gerente general de BCR Leasing, del periodo del 7 al 25 de agosto del 2025.

En general, los criterios no tienen observaciones jurídicas que apuntar para el informe y cumple con los criterios establecidos en el *Reglamento para presentar los informes de fin de gestión*. En este caso, la propuesta de acuerdo, si lo tienen a bien, es dar por conocido los criterios de opinión de dicho documento, dar por cumplido el pendiente e instruir a la Secretaría de la Junta Directiva remitir a la Gerencia Corporativa de Capital Humano, el informe de fin de gestión de don Andrés para que continúe con el trámite ante la Contraloría General de la República".

Siendo así, el señor **Carlos Phillips** expresa: "¿Estaríamos de acuerdo compañeros?".

Los señores directores manifiestan estar de acuerdo con lo planteado.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

1.- Dar por conocidos los criterios emitidos por la Gerencia Corporativa Jurídica BCR, así como la opinión de la Auditoría Interna, relacionados con la revisión efectuada al informe de fin de gestión del señor Andrés Acuña Meléndez, relacionado con su participación como gerente general de BCR Leasing Premium Plus S.A., para el periodo de gestión que comprende del 7 al 25 de agosto del 2025, conforme al documento conocido en esta oportunidad, cuya copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

2.- Instruir a la Secretaría de la Junta Directiva remitir a la Gerencia Corporativa de Capital Humano BCR, el informe de fin de gestión de don Andrés Acuña, para que continúe con el trámite ante la Contraloría General de la República (CGR).

3.- Dar por cumplido el acuerdo de la sesión 15-25, artículo XVIII, del 26 de setiembre del 2025.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XI

Termina la sesión extraordinaria 04-26, a las diecisiete horas con cuarenta y seis minutos.